

hecho las demas peticiones que les per-  
tenecen por antigüedad, sin embargo q<sup>e</sup>.  
ninguno de estos son Alférez mayor, ni  
Alguacil mayor, de lo que pondrian Certi-  
ficación los Escrivanos de Ayuntamiento  
ento, que acompañara a este informe;  
y lo mismo ha sucedido anteriormente,  
siquiere haia reclamado por los predece-  
sores de dicho Cueto, ni este lo ha execu-  
do en mas de veinte y cinco años q<sup>e</sup> exer-  
ce su ofi<sup>o</sup>, ni tampoco el actual Teni-  
ente, y los demas que ha tenido anterior-  
mente, lo que sin disputa confirma q<sup>e</sup>.  
la antigüedad y precedencia solo ha sido  
en, y se entiende en los terminos, y baxo  
las N<sup>o</sup>las q<sup>e</sup> la han obtenido y obtienen  
el dicho Cueto y su Teniente. Y el mis-  
mo D<sup>n</sup> Casto en su petición presenta-  
da en el Consejo confirma esta verdad,  
pues reconocida con Reflexión se vé

